



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS**

**4276**

*Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià de 5 de marzo de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de movilidad Erasmus+ – estudios de grado universitario curso académico 2025/2026*

Ref BDNS:826169

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de movilidad Erasmus+ – estudios de grado universitario curso académico 2025/2026.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de movilidad Erasmus+ – estudios de grado universitario curso académico 2025/2026

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuestos General del IMEB para el año 2025.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes es del 1 al 23 de julio de 2025(ambos incluidos)de manera telemática a través de Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de lasAdministración Públicas

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

**La presidenta del IMEB**  
Isabel Bonet Saum

